



Concurso Cartel del Carnaval 2022

La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., con motivo de la celebración del Carnaval de Santa Lucía de Tirajana 2022, precisa de un cartel que represente la imagen de las fiestas, que tendrá como alegoría **‘Carnaval 2022: los libros’**

Esta información tiene por objeto invitar a autores/as y creadores/as a presentar sus propuestas para el cartel que servirá de soporte promocional y publicitario.

1.- Participación y requisitos

1.1.- Podrá participar cualquier diseñador/a, profesional o aficionado/a, mayor de 16 años y residente en Canarias.

1.2.- Cada autor/a podrá presentar un cartel, siendo condición indispensable que sea original e inédito. El/la ganador/a del concurso se compromete a facilitar a la organización, tras el fallo del jurado, las adaptaciones especificadas en el apartado 3 de las presentes bases.

1.3.- El diseño elegido pasará a ser propiedad de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., quien disfrutará en exclusiva de los derechos de explotación de la obra sin limitación temporal alguna, de su divulgación y distribución en cualquier forma, y en general, de la transmisión de cualquier derecho de explotación, sin necesidad del previo consentimiento del autor/a, respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.

1.4.- El autor/a de la obra ganadora percibirá la cantidad de **1.000** euros, cantidad sujeta a las retenciones legalmente establecidas.

2.- Sobre la alegoría

‘Carnaval 2022: los libros’


Los libros son el soporte en el que el ser humano ha legado su historia y cultura a lo largo de muchos siglos. Desde los rollos de papiro o pergaminos hasta los modernos soportes electrónicos, los libros han sido testigos y veladores de la evolución del pensamiento, del desarrollo de la sociedad y de la capacidad creativa de la humanidad.

Ha sido a través de los libros que hemos caído con Alicia por la madriguera persiguiendo al conejo blanco; que hemos viajado al centro de la tierra o llegado a Mordor para destruir el anillo único, que conocimos las desventuras de Tristana; que entendimos un poco mejor al mundo con Mafalda o que vivimos las aventuras de un caballero loco de La Mancha.

Es a esos libros, a los de las historias -reales o ficticias- y las aventuras, a los que dedicamos el Carnaval de Santa Lucía de Tirajana 2022 que estamos seguros/as, será un carnaval digno de contar.

3.- Presentación de trabajos

Código Seguro de Verificación	IV7FECPNHNG5L5BZZQOM6L2A74	Fecha	02/12/2021 04:20:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAIZA PEREZ ALVAREZ (Concejal/a Delegado/a de Cultura, Identidad, Comunicación y Educación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FECPNHNG5L5BZZQOM6L2A74	Página	1/4





3.1.- El plazo para la **presentación de proyectos se abrirá el 3 de diciembre de 2021 y se cerrará el 10 de enero de 2022**. Los trabajos se podrán entregar de lunes a viernes, en horario de 09.00 a 21.00 h en el Ateneo Municipal, sito en la calle Colón n.º 18, en Vecindario. C.P.: 35110, término municipal de Santa Lucía.

3.2.- Para participar se deberán presentar 2 sobres:
Sobre 1: contendrá el trabajo requerido en las bases.
Sobre 2: contendrá los datos y documentación del autor/a.

Sobre 1. Cartel y adaptaciones

El trabajo deberá presentarse embalado o ensobrado, en su exterior se identificará con un lema o título común a ambos sobres, y no podrá aparecer seña o marca que identifique al autor.

Se presentará a concurso una versión del diseño en tamaño A3 impreso en papel fotográfico mate sobre soporte rígido tipo cartón pluma un mínimo de 3 mm o paspartú.

El ganador del concurso deberá facilitar a la organización del evento, en una unidad USB, los archivos en formato vectorial o de imagen (con capas abiertas y capas acopladas, para facilitar cualquier adaptación posterior), las siguientes adaptaciones del diseño una vez comunicado el fallo:

Adaptaciones para medios impresos:

Cartel, tamaño A3 y con una resolución de 300 ppp
Cartel en formato vertical de 116x210 cm y 96 ppp
Cartel en formato horizontal de 400x125 cm 96 ppp

Web:

Banner de 470x352 px
Banner de 625x246 px

Facebook:

Avatar 180x180 px
Cabecera de 821x313 px

Instagram:

2048x2048 px

En todas las adaptaciones se tendrán en cuenta reservas de espacio para incluir logos y textos por parte de la organización.

Sobre 2. Datos de identificación

Contendrá los datos y documentación del autor.
Se presentará en sobre cerrado y en su exterior se identificará con un lema o título común a ambos sobres, no podrá aparecer seña o marca que identifique al autor/a o autores de los trabajos.

El sobre deberá contener:

Ficha en la que conste nombre y apellidos del autor, dirección, teléfono y fotocopia del DNI o NIE y correo electrónico.

Código Seguro de Verificación	IV7FECPNHNG5L5BZZQOM6L2A74	Fecha	02/12/2021 04:20:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAIZA PEREZ ALVAREZ (Concejal/a Delegado/a de Cultura, Identidad, Comunicación y Educación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FECPNHNG5L5BZZQOM6L2A74	Página	2/4





3.2.- Tanto el embalaje como el transporte y los correspondientes seguros serán por cuenta del autor/a o persona en la que delegue, tanto en la entrega como en su retirada.

Cuando las obras se entreguen en mano, se expedirá un resguardo del registro de entrada en la solicitud de inscripción, cumplimentando el formulario adjunto, que servirá para retirarlas posteriormente.

Las propuestas podrán enviarse por correo urgente certificado, en cuyo caso el concursante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. su remisión, mediante el formulario adjunto, enviándolo el mismo día al correo electrónico info@ateneosantalucia.es, antes del cierre del plazo de la convocatoria indicando: **Concurso de Cartel Carnaval de Santa Lucía de Tirajana 2022.**

4.- Selección de trabajos

4.1.- La valoración y selección de los proyectos registrados será a través del Jurado designado por la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

El Jurado se reunirá el **jueves 13 de enero de 2022 a las 14.30 h**, y estará compuesto por la concejala de Cultura, o persona en quien delegue, personal de la organización del Carnaval y de las Escuelas Artísticas municipales y profesionales del diseño y la comunicación publicitaria.

4.2.- La valoración se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la imagen a la alegoría de la edición
- Atractivo visual y fuerza emotiva
- Capacidad de transmitir el mensaje

El fallo del Jurado se hará público el **viernes 14 de enero** a través de la web municipal, www.santaluciagc.com, y www.ateneosantalucia.es y facebook del Ateneo.

La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

5.- Trabajo Seleccionado

5.1.- La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. podrá incluir a la hora de publicarlo, el texto y logotipos que considere necesarios.

5.2.- Las propuestas, sean o no seleccionadas, **podrán ser retiradas entre el 28 de marzo y 22 de abril** de 2022, una vez cerrada la exposición de los trabajos presentados a concurso que tendrá lugar durante el transcurso del Carnaval de Santa Lucía de Tirajana 2022. Transcurrido el mencionado plazo se entenderá que el autor renuncia a la obra física, pasando a formar parte de los fondos de la Sociedad Municipal.

Código Seguro de Verificación	IV7FECPNHNG5L5BZZQOM6L2A74		Fecha	02/12/2021 04:20:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	YAIZA PEREZ ALVAREZ (Concejal/a Delegado/a de Cultura, Identidad, Comunicación y Educación del Ayuntamiento de Santa Lucía)			
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FECPNHNG5L5BZZQOM6L2A74	Página	3/4	





6.- Normas Generales

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases en todos y cada uno de sus apartados, así como de la decisión del jurado.

Los participantes serán responsables de cualquier posible reclamación, tanto por derechos de autor como por derechos de imagen de los trabajos presentados.

Todos los datos personales que las partes suministren en este proceso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.

La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., presume que los datos facilitados por los participantes son veraces y responden a su situación actual. El/La afectado/a se obliga a comunicar cualquier modificación al respecto en el caso que se produjera.

En caso de reclamación o conflicto deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Lucía, a 2 de diciembre de 2021

La concejala de Cultura de Santa Lucía de Tirajana

D. Yaiza Pérez Álvarez

Código Seguro de Verificación	IV7FECPNHNG5L5BZZQOM6L2A74	Fecha	02/12/2021 04:20:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	YAIZA PEREZ ALVAREZ (Concejal/a Delegado/a de Cultura, Identidad, Comunicación y Educación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FECPNHNG5L5BZZQOM6L2A74	Página	4/4

